

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 026 DE 1975  
- Julio 21 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere el Capítulo III del Estatuto Orgánico ;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Ratificar la aprobación dada por el Consejo Directivo el 4 de marzo de 1975 ( acta No. 004 ) al Programa de "LICENCIATURA EN AREAS TECNICAS", de la Facultad de Educación, como programa experimental de profesionalización docente de Tecnólogos egresados del Instituto Politécnico Universitario.

ARTICULO SEGUNDO :

Adoptar para este programa el siguiente plan de estudios, presentado por el Consejo de la Facultad de Educación :

1. - MATERIAS DEL PROGRAMA :

A. Distribución por Áreas :

- |  |  |
|--|--|
| 1. - Area Psicologías<br>( 10 créditos )                         | Psicología General<br>Psicología del Desarrollo<br>Psicología Educativa  |
| 2. - Area Metodologías<br>( 16 créditos )                        | Ayudas y manejo de equipos<br>Audiovisuales<br>Metodología General<br>Metodología especial y micro-enseñanza<br>Docencia Supervisada |
| 3. - Area Fundamentos<br>de la Educación<br>( 8 créditos )       | Filosofía e Historia de la<br>Educación<br>Sociología de la Educación  |
| 4. - Area de los procedimientos<br>educativos<br>( 10 créditos ) | Administración Educativa y<br>Legislación<br>Currículo<br>Técnicas de Evaluación   |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 026 DE 1975  
- Pagina dos -

Así entonces tenemos 12 materias con un total de 44 créditos.

2. - Distribución por Ciclos :

Primer Ciclo:	H. T.	HTP	HP.	Créd.	Código
Psicología General	3	0	0	3	LT. 0113
Ayudas y manejo de equipos Audiovisuales	0	4	0	2	LT. 112
Metodología General	3	0	0	3	LT. 213
Administración Educativa y Legislación	3	0	1	4	LT. 314
Filosofía e Historia de la educación	4	0	0	4	LT. 414
				<u>16</u>	

Segundo Ciclo :

Psicología del Desarrollo	4	0	0	4	LT. 024
Metodología especial y Microenseñanza	0	6	0	6	LT. 126
Docencia Supervisada	0	0	5	5	LT. 225
Curriculo	3	0	0	3	LT. 323
				<u>18</u>	

NOTA: Es docencia supervisada, el alumno dicta una hora de clase semanal supervisada en colegios de enseñanza técnicas y además debe colaborar en actividades de la misma Institución, un mínimo de 2 horas semanales ( manejo de talleres, producción de materiales, actividades literarias o administrativas). Así que sumadas sus clases, justifican los 5 créditos asignados a la materia.

Tercer ciclo :	ST	RTP	HP	Créd.	Código
Psicología Educativa	6	0	0	3	LT. 033
Técnicas de Evaluación	6	0	0	3	LT. 133
Sociología de la Educación	6	0	0	4	LT. 213
				<u>10</u>	

NOTA: La intensidad horaria se duplica en este ciclo, por contar con sólo 7, 1/2 semanas de clase.

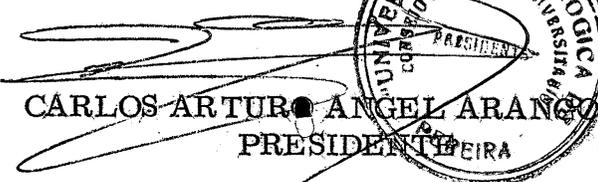
CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

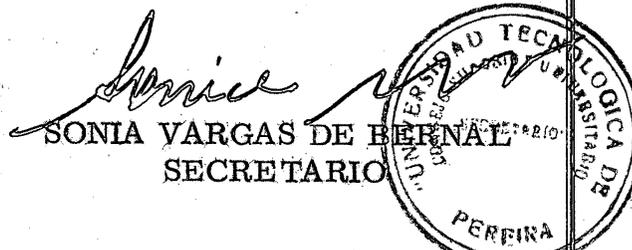
ACUERDO NUMERO 026 DE 1975  
( - Página tres - )

HT. Horas Teóricas  
HTP. Horas Teórico Prácticas  
HP. Horas Prácticas  
Créd. Créditos

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pereira hoy : Julio 21 de 1975.

  
CARLOS ARTURO ANGEL ARANGO  
PRESIDENTE

  
SONIA VARGAS DE BERNAL  
SECRETARIO